

Información sobre la solicitud de compatibilidad del personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León, será necesario tramitarlas según lo dispuesto en la ORDEN PRE/672/2018, de 23 de mayo, (publicada en el BOCYL de 21 de junio de 2018), por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 227/1997, de 20 de noviembre. se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>. La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Los artículos 7 y 8 de la citada Orden, regulan el procedimiento para la tramitación de las compatibilidades de actividades docentes.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1234256367674/Tramite>

Información Adicional sobre la tramitación Electrónica de este procedimiento:

- El procedimiento se inicia a solicitud del interesado y debe presentarse de forma electrónica cumplimentando el modelo normalizado anexo I.
- Para la presentación electrónica de la **Declaración Responsable regulada en el artículo 8 de la Orden PRE/672 /2018, de 23 de mayo**, de la Consejería de la Presidencia por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, debe cumplimentarse el formulario “Solicitud de presentación de Declaración Responsable” al que se adjuntará el modelo normalizado **Anexo IV (*)**.
- Del mismo modo, para la presentación electrónica de la Comunicación regulada en el artículo 9 de la Orden PRE/672 /2018, de 23 de mayo, debe cumplimentarse el formulario “Solicitud de presentación de Comunicación” al que se adjuntará el modelo normalizado anexo V.

(*) Importante: El Anexo IV se encuentra en el apartado descargas:

Descargas		
	Anexo II: Informe sobre compatibilidad solicitada para Actividad Pública	130 kbytes Descargar
	Anexo III: Informe sobre compatibilidad solicitada para Actividad Privada	97 kbytes Descargar
	Anexo IV: Declaración Responsable	80 kbytes Descargar
	Anexo V: Comunicación	78 kbytes Descargar
	LEY 53/1984 de 26 de Diciembre (BOE 04-01-1985)	98 kbytes Descargar

. Se debe descargar, rellenar y adjuntar a la Solicitud de Presentación de Declaración Responsable, que se encuentra en el apartado Tramitación Electrónica:



Una vez solicitada la compatibilidad o presentada la declaración responsable, se remitirá al correo electrónico negpdi@unileon.es, copia de la documentación presentada.